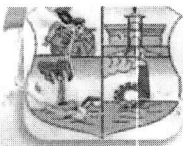


RESOLUCIÓN N° 5.805 ACTA N° 243 - FECHA 01/07/2026

SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 336/2026 por la que se presenta la renuncia al Cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá, de la Abog. Laura Cristina Gamarra de Talavera, que expresa: Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, al pleno de la Junta Municipal a efectos de presentar mi renuncia al cargo de Intendente Municipal, en razón de presentarme como Candidata a la reelección de la Intendencia Municipal de esta ciudad, para el Periodo 2026/2031, en representación de la Asociación Nacional Republicana (A.N.R.), conforme así lo acredito con el Certificado expedido por el Tribunal Electoral Independiente de dicha nucleación política. Manifiesto que, más allá del cumplimiento de un acto formal y solemne, como condición para presentarme a las próximas competencias electorales, esta renuncia representa la culminación de una etapa de mi vida personal y política, puesta al servicio de la comunidad, mediante el ejercicio del Cargo de Intendente Municipal por el Periodo 2021/2026, el cual me ha deparado la satisfacción inmensa de servir a mi comunidad y gozar de la confianza y apoyo de este Concejo Municipal. Por tanto, profundamente emocionada, agradezco el acompañamiento de cada uno de los miembros de la Junta Municipal durante estos años de trabajo conjunto, y guardo el mejor recuerdo de su profesionalismo, espíritu de servicio y calidez humana. Fundamento la presente en las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, Art. 53 inciso c), modificado por la Ley N.° 6.564/2020, por lo que solicito formalmente a esta Corporación Legislativa que se proceda a darle el trámite de rigor. Y puesta a consideración de la plenaria **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Muchas gracias, presidente. Muy buenos días, señoras concejales, señores concejales y a toda la ciudadanía. En esta sesión tan importante para la ciudad nos damos por notificados de la renuncia presentada por la señora intendenta municipal, conforme bien lo ha expresado en la nota, por disposiciones del código electoral para enfrentar su campaña electoral por la reelección. En consecuencia, propongo aceptar dicha renuncia de la compañera Laura Gamarra como intendente municipal y felicitarle por sus excelentes gestiones en estos dos años y piquito de gestión, marcados por el trabajo, el compromiso cercano con la gente y la transparencia. Asimismo, quiero mocionar a un compañero de trabajo con profundo compromiso por la comunidad, quien ha sido funcionario municipal por mucho tiempo y hoy es concejal municipal. Me refiero al colega don Francisco López para terminar este periodo, quien será el cuarto intendente de este periodo, algo realmente inédito en nuestra ciudad. Estoy seguro de que en manos del compañero Francisco López vamos a terminar bien este mandato. Si los colegas aceptan esta moción, solicito tomar el juramento de rigor al compañero y convocar al suplente de esta junta municipal, don Bernardo Galeano, para el juramento correspondiente en la sesión de mañana a los efectos de cubrir la vacancia que deja el compañero Francisco López; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Muchas gracias, presidente. Al solo efecto de secundar lo planteado por el colega Bernardo Sosa, quiero mocionar el nombre de Francisco López como intendente. Es una persona con mucha sensibilidad social que conoce la ciudad, conoce el trabajo y conoce la población de Capiatá. Es un hombre trabajador, honesto, responsable y, por sobre todas las cosas, un gran capiataño que ama muchísimo a su ciudad. También quiero sumarme a la felicitación a nuestra querida ex intendenta Laura Gamarra por todo el trabajo arduo que hizo; Capiatá creció muchísimo en muy poco tiempo. Estamos confiados en que estos meses que va a interinar nuestro querido colega Francisco López, Capiatá va a seguir sumando obras y progreso por buen camino con la ayuda de Dios; **El Concejal Óscar Américo Barréto, expresa:** Gracias, presidente. Muy buen día a las colegas y los colegas concejales, a los compañeros de trabajo y a la prensa. Vengo a secundar la moción planteada y ratificar mi compromiso de apoyo para el colega Francisco López para la intendencia municipal. Quiero felicitar a la intendenta Laura Gamarra, cuya renuncia ya aceptamos, por su desempeño y la transparencia con la que llevó estos dos años y ocho meses de mandato. A Francisco quiero desearle todo lo mejor y aclarar un poquitito que no va a ser un intendente interino; es un intendente electo por sus pares bajo las normativas vigentes para culminar un mandato. Francisco, estamos seguros de que vas a llevar por buen camino lo que resta de este periodo comunal y administrativo. Los compañeros te daremos el respaldo total, pleno y absoluto para que puedas desempeñar tus funciones con legitimidad; **La Concejal Belem Melgarejo, expresa:** a los efectos de dejar constancia de mi abstención. Seguidamente el Concejal Presidente Braulio Riquelme toma juramento de rigor al Sr. Francisco López como Intendente Municipal, quien lo interrogo en los siguientes términos: “Juráis ante Dios y la Patria desempeñar debidamente el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, para culminar el mandato del periodo 2026, para el cual habéis sido electo por tus pares, y obrar en todo, de conformidad a lo que prescribe la Constitución Nacional y las Leyes”; **el Sr. Francisco**



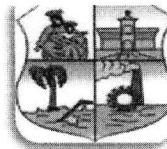


Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



López, expresa: Si... Juro; **el Concejal Presidente Braulio Riquelme, expresa:** Si así no lo hicieris que Dios y la patria os lo demanden. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1º ACEPTAR la renuncia de la Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera al cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá; de conformidad a la nota presentada y conforme lo establecido en el Art. 198 de la Constitución Nacional, así como en la Ley 5376/14 que modifica el artículo 257 de la Ley 834/96 "QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARAGUAYO" modificado por Ley Nº 1.830/01 y así mismo la Ley 6564/20 que modifica el Artículo 53 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.-----

Art. 2º DESIGNAR al Señor. Francisco Javier López González con C.I. Nº 1.456.103, Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá, a los efectos de culminar el mandato del periodo 2026.-----

Art. 3º COVOCAR al Concejal Suplente Nº 6 de la Bancada ANR, Señor Bernardo Galeano Florentin con C.I. Nº 1.143.265, para prestar juramento de rigor como Concejal Titular, para el 02 de Julio del año en curso.-----

Art. 4º ANOTAR, Registrar y cumplido archivar-----

Abog. Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.



Lic. Braulio Ramón Riquelme Ferreira
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 01 de Julio de 2026.-

